

**CONVOCATORIA No. 006
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 25, 26 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, 44 fracción III, 45 fracción II, 50 fracción I y 56 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la **Licitación por Convocatoria Pública** de carácter **Nacional Presencial** para la contratación de **Servicios de Asesorías** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
\$2,074.00*	25 de marzo de 2025	02 de abril de 2025 11:00 horas	09 de abril de 2025 11:00 horas	21 de abril de 2025 11:00 horas	24 de abril de 2025 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Estudio de factibilidad para la implementación del sistema de transporte eléctrico tipo teleférico en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. alcances del servicio: 1. Diagnostico inicial / situación actual (proyecciones de crecimiento poblacional en el área de influencia, caracterización de ingresos, niveles educativos y patrones de movilidad...	1	SERVICIO

La totalidad de los lotes podrán ser revisados en el **"Anexo A"** de las Bases de esta licitación.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet: <http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/> así como en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado**, sita Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles.

El pago de las Bases se puede realizar en la siguiente página de internet: http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La Junta de Aclaraciones a las Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de esta licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la Sala de Juntas No. 5, ubicada en la Planta Baja del interior del Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La procedencia del recurso corresponde a Recursos Federales del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del Servicio: según Bases.

Periodo de la prestación del Servicio: según Bases.

Condiciones de pago: según Bases.

Criterio de asignación: según Bases.

Experiencia: según Bases.

Ninguna de las condiciones pactadas en las Bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Nota: Es responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirir las Bases oportunamente durante el periodo que señala la Convocatoria, ya que terminando el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo establecido.

Mtra. VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles
y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de marzo de 2025.

* Con base en los artículos 263 y 265 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional", causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.